

Información de Trámite

Nombre Trámite	OTORGAMIENTO DE LA CERTIFICACIÓN DE ORGANIZACIÓN DE MANTENIMIENTO APROBADAS
Institución	DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
Descripción	Trámite orientado para que la organización de mantenimiento demuestre su capacidad técnica operativa en conformidad a las regulaciones técnicas (RDAC) y los procedimientos establecidos por la Dirección General de Aviación Civil - DGAC para obtener el certificado de organización de mantenimiento aprobada y la lista de capacidades aprobada.
¿A quién está dirigido?	• Ciudadanos propietarios de Organizaciones de Mantenimiento de Aeronaves • Explotadores aéreos que solicitan o disponen de un Certificado de Operador Aéreo. • Ciudadanos propietarios de Aeronaves Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Certificado de organización de mantenimiento aprobado

¿Qué necesito
para hacer el
trámite?

Requisitos Generales:

1. Oficio para solicitar la certificación de Organización de Mantenimiento, emitido por, Personal natural o jurídica
2. Permiso de Operación de Actividades Conexas, en caso de ser Organización de Mantenimiento Aprobado (OMA) Nacional.
3. Formulario DGAC-F1-MIA, emitido por, DGAC - Dirección General de Aviación Civil
4. Factura de pago de derechos por certificación de organización de mantenimiento, emitido por, DGAC - Dirección General de Aviación Civil
5. Manual de Organización de Mantenimiento (MOM)
6. Manual del Sistema de Seguridad Operacional (SMS)
7. Lista de Capacidad y autoevaluación para cada ubicación
8. Lista de cumplimiento de la Regulación Técnica (RDAC 145)
9. Descripción de como la Organización de Manteamiento establece la competencia del personal
10. Programa de Instrucción inicial y continua
11. Lista de designación y resumen ejecutivo del personal clave de la OMA.

¿Cómo hago el trámite?

Previo al inicio del trámite, la compañía solicitante deberá asistir a una reunión de orientación inicial para recibir por parte de la Dirección General de Aviación Civil los requisitos para el proceso de certificación.

Trámite Presencial

1. Solicitar mediante Sistema Documental Quipux el inicio del proceso para obtener el certificado de la organización de mantenimiento aprobada (OMA).
2. Realizar el pago correspondiente y adjunta Factura emitida por la Dirección General de Aviación Civil.
3. Entregar los manuales y documentación establecidos en el proceso de certificación para la aplicación formal.
4. Asistir a las reuniones de trabajo para analizar y corregir las inconsistencias que se presenten en los manuales y documentación entregada.
5. Recibir aceptación de los manuales y documentación presentada.
6. Planificar con la Autoridad Aeronáutica la fase de inspección y demostración.
7. Emitir respuesta de las constataciones indicadas en el informe de inspección y demostración.
8. Recibir la notificación de la culminación de la fase de inspección y demostración con la aceptación de las acciones correctivas realizadas.
9. Recibir el certificado de organización de mantenimiento aprobada y la lista de capacidades aprobada.

Trámite en línea

1. Ir al botón de formulario en línea
2. Llenar los campos solicitados
3. Adjuntar documentación solicitada
4. Realizar el pago en línea

Nota: Una vez realizado el pago en línea, continuar con el paso 3 del trámite presencial

Para mayor información acerca del trámite comunicarse al correo: jpgonzalez@aviacioncivil.gob.ec (Quito) y edison.defaz@aviacioncivil.gob.ec (Guayaquil)

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite tiene un Costo de:

- Certificado de organización de mantenimiento aprobada de aeronaves de 0 a 5,7 TM \$ 1.500,00 (No grava IVA)
- Certificado de organización de mantenimiento aprobada de aeronaves de más de 5,7 TM \$ 2.000,00 (No grava IVA)

El valor establecido en la Resolución 066/2010 del Consejo Nacional de Aviación Civil CNAC.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Presencial: Dirección General de Aviación Civil
Quito: Buenos Aires OE1-53 y Av. 10 de Agosto
(+593) 2 2947400 Ext. 4900 / 4930 / 4931 / 4932
Guayaquil: Av. de las Américas y José Alavedra Tama
(+593) 2 2947400 Ext. 2025 / 2026
Horarios de atención:
LUN - VIE
08:00 - 16:30

Base Legal

- [REGULACIONES TÉCNICAS DE AVIACIÓN CIVIL RDAC 145 ORGANIZACIONES DE MANTENIMIENTO APROBADAS](#). Art. Todas las secciones.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Comunicación Institucional
Correo Electrónico: info@aviacioncivil.gob.ec
Teléfono: 022947400 ext. 5040

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	12	0	3
2025	11	0	0
2025	10	0	0
2025	09	0	1
2025	08	0	0
2025	07	0	2
2025	06	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	1
2024	08	0	1
2024	07	0	0
2024	06	0	0
2024	05	0	0
2024	04	0	0
2024	02	0	2
2024	01	0	0
2023	12	0	2
2023	11	0	1
2023	10	0	2
2023	09	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	1
2023	03	0	0
2023	02	0	1

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	01	0	1
2022	12	0	0
2022	11	0	1
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	0
2022	06	0	2
2022	05	0	2
2022	04	0	0
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	0
2021	12	0	0
2021	11	0	1
2021	10	0	1
2021	09	0	0
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	0
2021	03	0	2
2021	02	0	1

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	01	0	0
2020	12	0	1
2020	11	0	2
2020	10	0	0
2020	09	0	3
2020	08	0	1
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	3
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	0
2019	12	0	1
2019	11	0	0
2019	10	0	0
2019	09	0	1
2019	08	0	0
2019	07	0	0
2019	06	0	0
2019	05	0	3
2019	04	0	3
2019	03	0	3
2019	02	0	1

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	01	0	0